



# RESOLUCION - R - N° 210 - 98

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 2 ABR 1998

Expte. Nº 17.013/98

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la alumna Nelly Mabel CARRANZA, de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, solicita la eximición del pago de aranceles por diploma y título analítico correspondiente a ENFERMERA UNIVERSITARIA; y

CONSIDERANDO:

QUE ha tomado intervención al Servicio Social de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, quien sugiere hacer lugar a lo solicitado.

QUE la citada SECRETARIA aconseja que se otorgue la eximición solicitada, autorizando a la Srta. CARRANZA a que el pago de arancel por título se le descuente de la beca correspondiente al mes de noviembre/97, ya que fue becaria en el período lectivo 1997.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Eximir temporalmente, a la Srta. Nelly Mabel CARRANZA, L.U. Nº 600.616, del pago de los aranceles correspondientes para la expedición de diploma y título analítico de ENFERMERO UNIVERSITARIO de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Srta. CARRANZA, a hacer efectivo el pago de los citados aranceles, disponiendo que se le descuente de la beca que corresponde al mes de noviembre/97, la cual aún no fue abonada.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archive.



DR. JORGE RAUL GÜEMES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNSa.

DR. JOAQUÍN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR